



PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A NIT: 890.300.279-4

DEMANDADO: ELKIN JOSE REYES VILA CC 1.045.669.920.

RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2022-00345-00

INFORME DE SECRETARIA. Señor Juez, a su despacho el presente Ejecutivo, informándole que se encuentra pendiente resolver liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de la misma no se presentaron objeciones algunas. Sírvase proveer. Barranquilla, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Revisado en el expediente se observa que la parte demandante por medio de su apoderado judicial solicita se haga corrección del nombre del demandado en el auto de seguir adelante la ejecución de fecha 22 de noviembre del 2022, siendo accesible acorde a lo dispuesto en el artículo 286 del CGP.

Además, revisado el expediente se encuentra que la parte demandante por medio de su apoderado presentó la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista por la secretaria en fecha 16 de enero del 2022.

PAGARÉ DE FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE MAYO DEL 2022 CAPITAL: \$ 21.031.293.45

CAPITAL	RES.	I. ORD.	% MORA	INIC. VIG.	FIN - VIG.	DIAS	\$ MORA
21,031,293.45	617	20.4	30.6	6/1/2022	6/30/2022	30	536,297.98
21,031,293.45	801	21.28	31.92	7/1/2022	7/31/2022	31	578,080.15
21,031,293.45	973	22.21	33.315	8/1/2022	8/31/2022	31	603,343.99
21,031,293.45	1126	23.5	35.25	9/1/2022	9/30/2022	30	617,794.25
21,031,293.45	1327	24.61	36.915	10/1/2022	10/31/2022	31	668,541.00
21,031,293.45	1537	25.78	38.67	11/1/2022	11/30/2022	30	677,733.43
21,031,293.45	1715	27.64	41.46	12/1/2022	12/31/2022	31	750,852.23
TOTAL INTERESES MORATORIOS							4,432,643.04

CAPITAL				21,031,293.45
INTERESES CORRIENTES LIQUIDADOS AL:				
DESDE LA FECHA	14-Mar-22	HASTA	31-May-22	735,665.04
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA :				
DESDE LA FECHA	1-Jun-22	HASTA	31-Dec-22	4,432,643.04
LIQUIDACION CREDITO				26,199,601.53

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO (\$26.199.601.53)
VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/L.

En la anterior liquidación de crédito se constata que no se ajusta a las sumas aritméticas y a la forma como debe liquidarse los intereses, toda vez que la conversión de la tasa efectiva anual a diaria lo realiza de forma lineal y no conforme a la formula exponencial, de ahí y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P, el Juzgado procede a modificar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

JRD

Calle 56 Vía a la Cordialidad No. 11-102 UCJ
Barranquilla – Atlántico. Colombia
J06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co



TEA	TEA mora	DESDE	HASTA	DIAS	TASA MENSUAL	CAPITAL	INTERES	INT- ACUM
20,40%	30,60%	01-jun-22	30-jun-22	30	2,2497%	21.031.293,45	473.136,00	473.136,00
21,28%	31,92%	01-jul-22	31-jul-22	31	2,3354%	21.031.293,45	507.537,00	980.673,00
22,21%	33,32%	01-ago-22	31-ago-22	31	2,4251%	21.031.293,45	527.041,00	1.507.714,00
23,50%	35,25%	01-sep-22	30-sep-22	30	2,5482%	21.031.293,45	535.923,00	2.043.637,00
24,61%	36,92%	01-oct-22	31-oct-22	31	2,6528%	21.031.293,45	576.522,00	2.620.159,00
25,78%	38,67%	01-nov-22	30-nov-22	30	2,7618%	21.031.293,45	580.851,00	3.201.010,00
27,64%	41,46%	01-dic-22	31-dic-22	31	2,9326%	21.031.293,45	637.315,00	3.838.325,00
TOTAL INTERESES								3.838.325,00

Por lo expuesto el JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA LOCALIDAD SUROCCIDENTE;

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el nombre e identificación del demandado en el auto de seguir adelante la ejecución siendo correctamente ELKIN JOSE REYES VILA CC 1.045.669.920.

SEGUNDO: Modificar la liquidación del crédito del proceso presentada por el ejecutante, así:

CAPITAL						\$ 21.031.293,45
MAS: INTERESES CORRIENTES						\$ 735.665,04
MAS: INTERESES MORATORIOS						\$ 3.838.325,00
TOTAL LIQUIDACION						\$ 25.605.283,49

TERCERO: Aprobar la liquidación de crédito modificada por el despacho en la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 25.605.283,49,00) incluye capital más intereses moratorio desde 01 de junio de 2022 hasta 31 Diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. 013
3En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla, 06 de Febrero de 2023
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JRD